

INFORME DEL COMISARIO DE CHODRE S.A.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo #321 de la Ley de Compañías, informo a ustedes que he revisado los estados financieros al 31 de Diciembre de 1998 de la Compañía Chodre S. A. , Debo indicar que los resultados presentados en el Balance General y estados de pérdidas y ganancias son de responsabilidad de los administradores. Mi trabajo consiste en verificar los datos contenidos en la contabilidad, revisar escrituras y demás información contable, la cual esta bien archivada y con los registros adecuados.

La situación económica de Chodre S.A. es razonable y el valor de los inmuebles respaldan al pasivo.

La contabilidad se lo lleva en forma manual y sus archivos son de fácil acceso.

Atentamente


SR. ARTURO ZAMBRANO CARRASCO
COMISARIO

